



RECTIFICA ACTA N°3

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS
CARGOS ABOGADO CURADOR LÍNEA JURÍDICA LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN ÑUBLE,
DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

AGOSTO 2023

ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa los resultados de la Etapa de Evaluación Técnica del Concurso Público para proveer los cargos de Abogado Curador Línea Jurídica La niñez y adolescencia se defienden Región de Ñuble, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío por Resolución Exenta N°73/2023.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La prueba técnica fue aplicada con fecha 17 de agosto del 2023 por la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, a través de una plataforma electrónica. En esta etapa, se evaluó el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante una prueba de conocimientos específicos.

Las materias objeto de evaluación de conocimiento serán:

- Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con énfasis en Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Soft Law- Derecho Penal, general y sustantivo, en particular delitos contra la integridad de las familias, la moralidad pública y libertad e indemnidad sexual y, delitos contra las personas.
- Derecho procesal penal.
- Derecho de Familia concordante con Derecho de la Niñez y Adolescencia.
- Acciones Constitucionales y régimen de recursos procesales.
- Nociones acerca de Sistemas de protección de derechos.
- Enfoques transversales para la prestación del servicio, con énfasis en enfoque de derechos.
- Conceptos básicos psicosociales de maltrato infantil como concepto genérico.
- Conocimiento de la oferta programática para la niñez y adolescencia.
- Nociones acerca de Sistemas de protección de derechos.
- Conocimientos técnicos relacionados a NNA que se encuentran bajo la modalidad de cuidado alternativo.
- Constitución Política de la República. Artículo 5, inciso final, artículo 19 N° 2 y 3. Por su parte, el artículo 19 N°3 de la Constitución Política de la República, establece la garantía constitucional de igual protección ante la Ley en el ejercicio de derechos.
- Ley N° 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias. Publicada en el Diario oficial de 05 de octubre de 1962.
- Ley N° 16.618 de Menores. Publicada en el Diario Oficial de 08 de marzo de 1967.
- Ley N° 19.617 modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales en materias relativas al delito de violación. Publicada en el Diario Oficial de 12 de julio de 1999.
- Ley N° 19.927 modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Procesal Penal en materia de delitos de pornografía infantil. Publicada en el Diario Oficial de 14 de enero de 2004.
- Ley N° 20.032 que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención. Publicada en el Diario Oficial de 25 de julio de 2005.
- Ley N° 20.066 sobre hechos constitutivos de violencia intrafamiliar. Publicada en el Diario Oficial de 07 de octubre de 2005.
- Ley N°20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, y su Reglamento. Publicada en el Diario Oficial el 07 de diciembre de 2005.
- Ley N° 20.207 establece que la prescripción en delitos sexuales contra menores, se computará desde el día en que estos alcancen la mayoría de edad. Publicada en Diario Oficial de 31 de agosto de 2007.
- Ley N° 20.430 y su Reglamento que establece disposiciones sobre protección de refugiados. Publicada en el Diario Oficial de 15 de abril de 2010.
- Ley N° 20.480 modifica el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el “femicidio”, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre el particular. Publicada en Diario Oficial de 18 de diciembre de 2010.
- Ley N° 20.507 tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal. Publicada en Diario Oficial de 08 de abril de 2011.
- Ley 21.212 que modifica Código penal, procesal penal y ley 18.216 en materia de tipificación de femicidio publicada el 04 de marzo de 2020.
- Ley N° 20.526 sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material

pornográfico infantil. Publicada en Diario Oficial de 13 de agosto de 2011.

- Ley N° 20.594 crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades. Publicada en Diario Oficial de 19 de junio de 2012.
- Ley N° 20.620 sobre adopción. Publicada en el Diario Oficial de 05 de agosto de 1999.
- Ley N° 20.685 agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad. Publicada en Diario Oficial de 20 de agosto de 2013.
- Ley N° 21.013 que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial. Publicada en el Diario Oficial de 06 de junio de 2017.
- Ley N° 21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. Publicada en e. Diario Oficial el 23 de septiembre de 2017.
- Ley N° 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. Publicada el 20 de junio de 2018.
- Ley N° 21.160 que declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Publicada en el diario Oficial el 18 de julio de 2019.
- Ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Publicada el 15 de marzo de 2022.

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Total de preguntas}} \times 100\% = \% \text{ DE LOGRO}$$

Podrán acceder a la etapa de Entrevista Psicolaboral aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro **igual o superior al 70%**.

El comité de selección se reserva el derecho de recomendar a aquellos postulantes con calificación **inferior a 70%**, teniendo presente los principios de eficacia y eficiencia en la Administración Pública, en caso de no contar con un número suficiente de candidatos.

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

Resultados Prueba Técnica:

	Postulante	Evaluación Técnica	Resultado
1	CARLA MERINO PONCE	100	Aprueba
2	CATALINA RIQUELME KUPFER	96.66	Aprueba
3	DANIELA HORMAZABAL VILDÓSOLA	93.33	Aprueba
4	RODRIGO CONCHA NÚÑEZ	90.00	Aprueba
5	DANIEL SCHWAZEMBERG CONTRERAS	86.66	Aprueba
6	CARLA SALGADO BURGOS	83.33	Aprueba
7	MISAEAL SALAZAR SÁEZ	80.00	Aprueba
8	LORENA VICTORIA SILVA MUÑOZ	80.00	Aprueba
9	JESSICA SLIMMING VELAZQUEZ	73.33	Aprueba
10	DALILA GALLEGUILLOS WILSON	63.33	No Aprueba

Resultados de la etapa

Conforme a los resultados indicados en el presente informe, los/las postulantes que aprobaron satisfactoriamente la etapa N°2 de Evaluación Técnica en el Concurso Público para proveer los cargos Abogado Curador Línea Jurídica la Niñez y Adolescencia se Defienden Ñuble, de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, continúan con la Entrevista Psicolaboral las 5 ponderaciones más altas en la región de Ñuble y pasarán a la siguiente etapa, los siguientes candidatos, según el orden de resultados y en consideración a la rectificación que modifica el orden de puntajes:

	Postulante	Evaluación Técnica	Resultado
1	CARLA MERINO PONCE	100	Supera Etapa
2	CATALINA RIQUELME KUPFER	96.66	Supera Etapa
3	DANIELA HORMAZABAL VILDÓSOLA	93.33	Supera Etapa
4	RODRIGO CONCHA NÚÑEZ	90.00	Supera Etapa
5	DANIEL SCHWAZEMBERG CONTRERAS	86.66	Supera Etapa



ALEX DE BARBIERI LUENGO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (I)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIOBÍO

25 de agosto del 2023, Concepción



